

SERVAR LA 60

CARTA PRESENTACION PROPUESTA

Ing. Mg.
LEONARDO MATEUS BEDOYA
Rector Institución Educativa Técnico Superior Industrial
Municipio de Barrancabermeja- Santander.
Ciudad

REFERENCIA: Propuesta a invitación cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PREDICTIVO DE LOS VENTILADORES DE TECHO DE LA SEDE A Y SIETE SEDES ANEXAS B, C, D, E, F, G Y H, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR INDUSTRIAL DE BARRANCABERMEJA".

FABIAN DAVID ARROYO ARCE, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.201.854 expedida en Barrancabermeja, propietario del establecimiento de comercio denominado **SERVAR LA 60**, presento Propuesta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

Que conozco y acepto todos los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Institución Educativa Técnico Superior Industrial del Municipio de Barrancabermeja respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

Que la Propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del estudio previo que hace parte de este proceso.

Que los documentos que presento con la Propuesta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

Que la Propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso, y ejecutaré el contrato en el plazo establecido por la Entidad para ello.

Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas.

Manifiesto que el suscrito proponente se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Manifiesto bajo gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011, Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.





Carrera 20 # 12 - 124
fabianarroyo_19@hotmail.com
322 969 0470



Que leí cuidadosamente las Condiciones de la convocatoria pública y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en la propuesta, correspondientes a los documentos de carácter económico, que la información y documentos allegados son susceptibles de comprobación.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual hasta la adjudicación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: QUINCE (15) días calendarios.

ANEXOS: Propuesta económica y documentos jurídicos requeridos en la invitación.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto:	**FABIAN DAVID ARROYO ARCE**
C.C. número:	1.096.201.854 expedida en Barrancabermeja
Dirección:	CR 60 #32-44 P 2 Barrio Buenavista
Ciudad:	Barrancabermeja - Santander
Celular:	3123068519
E-mail:	fabianarroyo_10@hotmail.com

Cordialmente;

Fabian Arroyo.

FABIAN DAVID ARROYO ARCE
C.C. 1.096.201.854 de Barrancabermeja

SERVAR LA 60

CERTIFICACIÓN DE GARANTIA DEL MANTENIMIENTO

El suscrito proponente certifica que el ofrecimiento que hago cumple con las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** HABILITANTES y que el mantenimiento a realizar se garantiza por el término del contrato y TRES (3) meses más.

Servicio ofertado:

SEDE A PRINCIPAL				
N°	Cant	Unidad	Descripción	Ubicación
1	57	Unidad	Mantenimiento preventivo de ventiladores de techo, consta de revision de anclajes, guaya de seguridad, polea y pasador, desintalacion de cabezote e instalacion del mismo. El cabezote se desinstala para poder montar el cielo raso en pvc una vez montado el pvc se instala el cabezote de nuevo	Bloque verde - Segundo piso Salon 7 (2), salon 8 (2), salon 9 (2), salon 10 (2), salon 11 (3), salon 12 (2), salon 13 (2), salon 14 (2), informatica 3 (5), biblioteca (5), laboratorio fisica (6), laboratorio quimica (4) Bloque azul - Segundo piso Salon 21 (3), salon 22 (3), salon 23 (3), salon 24 (2), salon 25 (2), salon 26 (3), salon 27 (2), salon 28 (2)
2	100	Unidad	Mantenimiento predictivo de ventiladores de techo, consta de revision de anclajes, guaya de seguridad, polea, pasador, cambio de capacitores - balineras, puntas, desintalacion e instalacion del mismo	Bloque verde - Primer piso Audiovisuales 1 (1), Audiovisuales 2 (1), salon 29 (2), salon 30 (2), electricidad (2), salon 1 (2), salon 2 (1), salon 3 (2), salon 4 (2), salon 5 (1), salon 6 (1), Bloque verde - Segundo piso Salon 7 (2), salon 8 (2), salon 9 (2), salon 10 (2), salon 11 (1), salon 12 (2), salon 13 (2), salon 14 (2), informatica 3 (2), biblioteca (1), laboratorio quimica (2) Bloque azul - Primer piso Coordinacion (1), salon 15 (1), salon 16 (2), salon 17 (1), salon 18 (2), salon 19 (2) Bloque azul - Segundo piso Salon 21 (1), salon 22 (1), salon 23 (1), salon 24 (2), salon 25 (2), salon 26 (1), salon 27 (2), salon 28 (2) Dibujo tecnico 1 (3), dibujo tecnico 2 Taller (2), dibujo tecnico 3 arriba talleres (2), dibujo tecnico 4 arriba talleres (2), electronica (3), electricidad 2 (4), metalisteria 1 taller (4), metalisteria aula (3), metalisteria 2 taller (4), motores 1 (2), motores 2 (3), mecanica ind taller exploracion (2), mecanica ind teoria (2), mecanica ind taller (6)
3	18	Unidad	Mantenimiento correctivo de ventiladores de techo, consta de desintalacion de ventilador en mal estado e instalacion de ventilador nuevo marca kdk	Electricidad 2 (3), electricidad 3 (10), mecanica industrial taller (5)

SEDE B SANTANA				
N°	Cant	Unidad	Descripción	Ubicación
1	14	Unidad	Mantenimiento predictivo de ventiladores de techo, consta de revision de anclajes, guaya de seguridad, polea, pasador, cambio de capacitores - balineras, puntas, desintalacion e instalacion del mismo	Salon 3 (3), salon 4 (2), salon 5 (3), salon 1 (2), transicion (2), patio (2)

SEDE C SANTA CECILIA				
N°	Cant	Unidad	Descripción	Ubicación

Carrera 20 # 12 - 124

fabianarroyo_19@hotmail.com

322 969 0470

1	20	Unidad	Mantenimiento predictivo de ventiladores de techo, consta de revision de anclajes, guaya de seguridad, polea, pasador, cambio de capacitores - balineras, puntas, desintalacion e instalacion del mismo	Aula multiple (5), salon 1 (2), salon 2 (2), salon 3 (2), salon 4 (2), salon 5 (2), salon 6 (5)

SEDE D ANTONIA SANTOS				
N°	Cant	Unidad	Descripción	Ubicación
1	5	Unidad	Mantenimiento predictivo de ventiladores de techo, consta de revision de anclajes, guaya de seguridad, polea, pasador, cambio de capacitores - balineras, puntas, desintalacion e instalacion del mismo	Salon 7 (2), salon 8 (2), salon 9 (1)

SEDE E GENERAL CORDOBA				
N°	Cant	Unidad	Descripción	Ubicación
1	21	Unidad	Mantenimiento predictivo de ventiladores de techo, consta de revision de anclajes, guaya de seguridad, polea, pasador, cambio de capacitores - balineras, puntas, desintalacion e instalacion del mismo	Segundo (2), tercero (2), cuarto (2), transicion (2), quinto (2), jardin (3), coordinacion (2), primero (2), comedor (3), patio (1)

SEDE F SAN JOSE DE PROVIVIENDA				
N°	Cant	Unidad	Descripción	Ubicación
1	14	Unidad	Mantenimiento predictivo de ventiladores de techo, consta de revision de anclajes, guaya de seguridad, polea, pasador, cambio de capacitores - balineras, puntas, desintalacion e instalacion del mismo	Kiosko (6), segundo (6), primero (2)

SEDE G MARY VILLAMIZAR				
N°	Cant	Unidad	Descripción	Ubicación
1	19	Unidad	Mantenimiento predictivo de ventiladores de techo, consta de revision de anclajes, guaya de seguridad, polea, pasador, cambio de capacitores - balineras, puntas, desintalacion e instalacion del mismo	Salon 1 quinto (2), salon 2-cuarto (2), salon 3-cuarto1 (2), salon 4-quinto 1 (2), salon 5-segundo 1 (1), salon 6-primero (2), patio (8)

SEDE H CHICO				
N°	Cant	Unidad	Descripción	Ubicación
1	12	Unidad	Mantenimiento predictivo de ventiladores de techo, consta de revision de anclajes, guaya de seguridad, polea, pasador, cambio de capacitores - balineras, puntas, desintalacion e instalacion del mismo	Jardin (2), tercero (1), cuarto (4), comedor (2), quinto (1), patio (1), primero (1)

Cordialmente;

Fabian Arroyo.

FABIAN DAVID ARROYO ARCE
C.C. 1.096.201.854 de Barrancabermeja

Carrera 20 # 12 - 124

fabianarroyo_19@hotmail.com

322 969 0470

SERVAR LA 60

Barrancabermeja, 22 de mayo de 2026

Señor
Lic. Leonardo Mateus
Rector
Institución Educativa Técnico Superior Industrial
Barrancabermeja.

Asunto: Propuesta

SEDE A PRINCIPAL						
N°	Cant	Unidad	Descripción	Ubicación	V. unitario	V.total
1	57	Unidad	Mantenimiento preventivo de ventiladores de techo, consta de revision de anclajes, guaya de seguridad, polea y pasador, desintalacion de cabezote e instalacion del mismo. El cabezote se desinstala para poder montar el cielo raso en pvc una vez montado el pvc se instala el cabezote de nuevo	Bloque verde - Segundo piso Salon 7 (2), salon 8 (2), salon 9 (2), salon 10 (2), salon 11 (3), salon 12 (2), salon 13 (2), salon 14 (2), informatica 3 (5), biblioteca (5), laboratorio fisica (6), laboratorio quimica (4) Bloque azul - Segundo piso Salon 21 (3), salon 22 (3), salon 23 (3), salon 24 (2), salon 25 (2), salon 26 (3), salon 27 (2), salon 28 (2)	$ 30.000	$ 1.710.000
2	100	Unidad	Mantenimiento predictivo de ventiladores de techo, consta de revision de anclajes, guaya de seguridad, polea, pasador, cambio de capacitores - balineras, puntas, desintalacion e instalacion del mismo	Bloque verde - Primer piso Audiovisuales 1 (1), Audiovisuales 2 (1), salon 29 (2), salon 30 (2), electricidad (2), salon 1 (2), salon 2 (1), salon 3 (2), salon 4 (2), salon 5 (1), salon 6 (1), Bloque verde - Segundo piso Salon 7 (2), salon 8 (2), salon 9 (2), salon 10 (2), salon 11 (1), salon 12 (2), salon 13 (2), salon 14 (2), informatica 3 (2), biblioteca (1), laboratorio quimica (2) Bloque azul - Primer piso Coordinacion (1), salon 15 (1), salon 16 (2), salon 17 (1), salon 18 (2), salon 19 (2) Bloque azul - Segundo piso Salon 21 (1), salon 22 (1), salon 23 (1), salon 24 (2), salon 25 (2), salon 26 (1), salon 27 (2), salon 28 (2) Dibujo tecnico 1 (3), dibujo tecnico 2 Taller (2), dibujo tecnico 3 arriba talleres (2), dibujo tecnico 4 arriba talleres (2),	$ 70.000	$ 7.000.000
3	18	Unidad	Mantenimiento correctivo de ventiladores de techo, consta de desintalacion de ventilador en mal estado e instalacion de ventilador nuevo marca kdk	Electricidad 2 (3), electricidad 3 (10), mecanica industrial taller (5)	$ 420.000	$ 7.560.000
SUBTOTAL						$ 16.270.000

Carrera 20 # 12 - 124

fabianarroyo_19@hotmail.com

322 969 0470

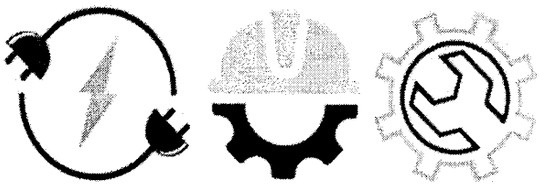

SERVAR LA 60

SEDE B SANTANA						
N°	Cant	Unidad	Descripción	Ubicación	V. unitario	V.total
1	14	Unidad	Mantenimiento predictivo de ventiladores de techo, consta de revision de anclajes, guaya de seguridad, polea, pasador, cambio de capacitores - balineras, puntas, desintalacion e instalacion del mismo	Salon 3 (3), salon 4 (2), salon 5 (3), salon 1 (2), transicion (2), patio (2)	$ 70.000	$ 980.000
SUBTOTAL						$ 980.000

SEDE C SANTA CECILIA						
N°	Cant	Unidad	Descripción	Ubicación	V. unitario	V.total
1	20	Unidad	Mantenimiento predictivo de ventiladores de techo, consta de revision de anclajes, guaya de seguridad, polea, pasador, cambio de capacitores - balineras, puntas, desintalacion e instalacion del mismo	Aula multiple (5), salon 1 (2), salon 2 (2), salon 3 (2), salon 4 (2), salon 5 (2), salon 6 (5)	$ 70.000	$ 1.400.000
SUBTOTAL						$ 1.400.000

SEDE D ANTONIA SANTOS						
N°	Cant	Unidad	Descripción	Ubicación	V. unitario	V.total
1	5	Unidad	Mantenimiento predictivo de ventiladores de techo, consta de revision de anclajes, guaya de seguridad, polea, pasador, cambio de capacitores - balineras, puntas, desintalacion e instalacion del mismo	Salon 7 (2), salon 8 (2), salon 9 (1)	$ 70.000	$ 350.000
SUBTOTAL						$ 350.000

SEDE E GENERAL CORDOBA						
N°	Cant	Unidad	Descripción	Ubicación	V. unitario	V.total
1	21	Unidad	Mantenimiento predictivo de ventiladores de techo, consta de revision de anclajes, guaya de seguridad, polea, pasador, cambio de capacitores - balineras, puntas, desintalacion e instalacion del mismo	Segundo (2), tercero (2), cuarto (2), transicion (2), quinto (2), jardin (3), coordinacion (2), primero (2), comedor (3), patio (1)	$ 70.000	$ 1.470.000
SUBTOTAL						$ 1.470.000



Carrera 20 # 12 - 124



fabianarroyo_19@hotmail.com



322 969 0470

SERVAR LA 60

SEDE F SAN JOSE DE PROVIVIENDA						
N°	Cant	Unidad	Descripción	Ubicación	V. unitario	V.total
1	14	Unidad	Mantenimiento predictivo de ventiladores de techo, consta de revision de anclajes, guaya de seguridad, polea, pasador, cambio de capacitores - balineras, puntas, desintalacion e instalacion del mismo	Kiosko (6), segundo (6), primero (2)	$ 70.000	$ 980.000
SUBTOTAL						$ 980.000

SEDE G MARY VILLAMIZAR						
N°	Cant	Unidad	Descripción	Ubicación	V. unitario	V.total
1	19	Unidad	Mantenimiento predictivo de ventiladores de techo, consta de revision de anclajes, guaya de seguridad, polea, pasador, cambio de capacitores - balineras, puntas, desintalacion e instalacion del mismo	Salon 1 quinto (2), salon 2-cuarto (2), salon 3-cuarto1 (2), salon 4-quinto 1 (2), salon 5-segundo 1 (1), salon 6-primero (2), patio (8)	$ 70.000	$ 1.330.000
SUBTOTAL						$ 1.330.000

SEDE H CHICO						
N°	Cant	Unidad	Descripción	Ubicación	V. unitario	V.total
1	12	Unidad	Mantenimiento predictivo de ventiladores de techo, consta de revision de anclajes, guaya de seguridad, polea, pasador, cambio de capacitores - balineras, puntas, desintalacion e instalacion del mismo	Jardin (2), tercero (1), cuarto (4), comedor (2), quinto (1), patio (1), primero (1)	$ 70.000	$ 840.000
SUBTOTAL						$ 840.000

TOTAL	$ 23.620.000

OBSERVACIÓN: Esta actividad se realizará en 15 días calendario.

Cordialmente

Fabian Arroyo.

Fabian David Arroyo Arce
Representante legal

Carrera 20 # 12 - 124

fabianarroyo_19@hotmail.com

322 969 0470

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/05/2026 - 15:48:28
Recibo No. S0007359998, Valor:6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P6j2uZ8GVC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : FABIAN DAVID ARROYO ARCE
Identificación : CC. - 1096201854
Nit : 1096201854-6
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 144778
Fecha de matrícula: 14 de mayo de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 60 32 44 BARRIO BUENAVISTA
Barrio : BUENAVISTA
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : fabianarroyo_19@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123068519
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 60 32 44 BARRIO BUENAVISTA
Barrio : BUENAVISTA
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : fabianarroyo_19@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: S9522 C2511

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Construcción de otras obras de ingeniería civil, instalaciones electricas, instalaciones de fontaneria, calefaccion y aire acondicionado, mantenimiento y reparacion de aparatos y equipos domesticos y de jardinería, fabricacion de productos metalicos para uso estructural

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $10.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $10.000.000,00

Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $10.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $10.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $0,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVAR LA 60
Matrícula No.: 144779
Fecha de Matrícula: 14 de mayo de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 60 32 44 BARRIO BUENAVISTA
Barrio : BUENAVISTA
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 19/05/2026 - 15:48:29
Recibo No. S000735996, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P6J2uZ5GVC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.096.201.854**

ARROYO ARCE

APELLIDOS

FABIAN DAVID

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-SEP-1989**

MOMPOS
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-OCT-2007 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2701900-00084146-M-1096201654-20080930 0003892387A 1 26314208

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:11:43 AM horas del 22/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1096201854**

Apellidos y Nombres: **ARROYO ARCE FABIAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:23:10 horas del 22/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1096201854,** Apellidos y Nombres **ARROYO ARCE FABIAN DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Institución Educativa Técnico Superior Industrial**, con NIT **890270004-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/05/2026 11:13:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1096201854** y Nombre: **FABIAN DAVID ARROYO ARCE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140656376** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de mayo de 2026, a las 11:24:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1096201854
Código de Verificación	109620185426052211 2449

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NUMERO 1096201854

APELLIDOS Y NOMBRES

ARROYO ARCE

FABIAN DAVID

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ªLINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2019	2029	2039

PROFESION BACHILLER

FECHA DE EXP.: 02-SEP-2011

CDTE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento publico y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad publico.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesion de cargos publicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educacion superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilizacion, debe efectuar presentacion inmediata en la unidad militar mas cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2984521

EJ ADF 946

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296449906

PIB
11:24:00

Bogotá DC, 22 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIAN DAVID ARROYO ARCE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1096201854:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Barrancabermeja, mayo 25 de 2026

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO DE LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA, APROBADO MEDIANTE ACTAS DE ACUERDO No. 015 DE 1973, RESOLUCIÓN 1633 DEL 15 DE AGOSTO DE 2024 SE ACTUALIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y SE AUTORIZA AMPLIAR LA COBERTURA EN EL NIVEL DE PREESCOLAR GRADO (JARDIN), RESOLUCION 0731 DE 27 DE FEBRERO DE 2025 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN 0367 DEL 07 DE MARZO DE 2014, IMPLEMENTANDO LOS PROGRAMAS MEDIA TÉCNICA ESPECIALIDAD EN COMERCIO, MEDIA TÉCNICA ESPECIALIDAD CULTURA FÍSICA, RECREACION Y DEPORTE, MEDIA TÉCNICA ESPECIALIDAD EN ELECTRONICA Y MEDIA TECNICA ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD..

CERTIFICA QUE:

Qué, **FABIAN DAVID ARROYO ARCE,** NIT No. 1.096.201.854 expedida en Barrancabermeja, realizo los siguientes contratos en la institución educativa, así:

CONTRATO No. 029-2025
Objeto del Contrato: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES DE TECHO Y PARED EN LAS NUEVE (09) SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**
Fecha de Inicio: **DIECISEIS (16) DE MAYO DE 2025**
Fecha de Terminación: **TREINTA (30) DE MAYO DE 2025**

CONTRATO No. 036-2025
Objeto del Contrato: **MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS Y MANTENIMIENTO ELECTRICO VARIOS, MANTENIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA EN LA SEDE A Y OCHO (08) SEDES ANEXAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**
Fecha de Inicio: **DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2025**
Fecha de Terminación: **DOS (02) DE JULIO DE 2025**

CONTRATO No. 049-2025
Objeto del Contrato: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES DE TECHO DE LA SEDE A Y SIETE (07) SEDES ANEXAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**
Fecha de Inicio: **DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2025**
Fecha de Terminación: **TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2025**

Atentamente,

PhD. ANTONIO FRANCISCO GOMEZ MARTINEZ
Rector

ACTA RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 029-2025 MANTENIMIENTO VENTILADORES

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
NIT	800.034.438-0
ADMINISTRADOR DEL GASTO	LEONARDO MATEUS BEDOYA
CC N°	91.485.649
DIRECCIÓN	Diagonal 60 # 42-60 Barrio las Granjas.
CORREO ELECTRONICO	rectoria@colcamilo.edu.co
CONTRATISTA	FABIAN DAVID ARROYO ARCE
CEDULA O NIT	1.096.201.854 expedida en Barrancabermeja
TELEFONO O CELULAR	CR 60 #32-44 P 2 Barrio Buenavista 3123068519
CORREO ELECTRÓNICO	fabianarroyo_10@hotmail.com
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($28'324.000)
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES DE TECHO Y PARED EN LAS NUEVE (9) SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
PRESUPUESTO	CDP No 25-00027, FECHA DE EXPEDICIÓN: 16 DE MAYO DE 2025, FUENTE DE FINANCIACIÓN: TRANSFERENCIA DE FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FIEB) R-003, CODIGO DEL PRESUPUESTO: 2.1.2.02.02.008-09, RUBRO DEL PRESUPUESTO: MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO, SOFTWARE Y EQUIPOS
PLAZO DE EJECUCCION	**QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INCIO DEL CONTRATO	DIECISEIS (16) DE MAYO DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DIECISEIS (16) DE MAYO DE 2025
FECHA TERMINACION DEL	TREINTA (30) DE MAYO DE 2025
SUPERVISION	LEONARDO MATEUS BEDOYA RECTOR- APOYO POR LOS COORDINADORES DE SEDES

En Barrancabermeja a los veintinueve (29) dias del mes de mayo de 2025, se reunieron en el colegio Camilo Torres Restrepo, el señor Ing. LEONARDO MATEUS BEDOYA, RECTOR y el señor (a) FABIAN DAVID ARROYO ARCE, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta final y liquidacion EL CONTRATO No. 029-2025

APOYO A LA SUPERVISION

RECTOR
INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
PhD, LEONARDO MATEUS BEDOYA
Supervisor sede A

JOSE LUIS CALA SANMIGUEL
Coordinador Sede C, Sede D

LUZ ESMERALDA SISA NOBSA
Coordindora Sede E , Sede I

RUBEN DARIO SEPULVEDA
Coordinador Sede F, Sede H

ALIRIO BECERRA ROMERO
Coordinador Sede G, Sede J

1	Mantenimiento correctivo de ventiladores de techo, que consta de limpieza general, revisión de anclaje, pasadores, pines, tuercas, guayas de seguridad y cambio de repuestos en mal estado (capacitores / balineras)	10	Salón 4 (2), Salón 6 (2), Salón 7 (2), Salón 8 (2), Salón 9 (2)
2	Mantenimiento recurrente y preventivo de ventiladores de techo, que consta de revision de anclajes, guaya de seguridad, polea y pasador	28	Salón 1 (3), Salón 2 (2), Salón 3 (3), Salón 4 (4), Salón 5 (4), Salón 6 (2), Salón 7 (4), Salón 8 (2), Salón 9 (2), coordinación 2
5	**SEDE F ALEJANDRO GALVIS**		
1	Mantenimiento correctivo de ventiladores de techo, que consta de limpieza general, revisión de anclaje, pasadores, pines, tuercas, guayas de seguridad y cambio de repuestos en mal estado (capacitores / balineras)	17	Salón 1 (4), Salón 2 (2), Salón 3 (2), Salón 4 (2), Salón 5 (2), Salón 6 (2), Salón 7 (2), coordinación (1)
2	Mantenimiento recurrente y preventivo de ventiladores de techo, que consta de revision de anclajes, guaya de seguridad, polea y pasador	13	Salón 2 (2), Salón 3 (2), Salón 4 (2), Salón 5 (2), Salón 6 (2), Salón 7 (3)
6	**SEDE G ANTONIO NARIÑO**		
1	Mantenimiento correctivo de ventiladores de techo, que consta de limpieza general, revisión de anclaje, pasadores, pines, tuercas, guayas de seguridad y cambio de repuestos en mal estado (capacitores / balineras)	14	Salón segundo (3), Salón tercero (2), Salón cuarto (2), Salón quinto (2), Salón coordinación (2), Transición(3)
2	Mantenimiento recurrente y preventivo de ventiladores de techo, que consta de revisión de anclajes, guaya de seguridad, polea y pasador	14	Tercero (1), transición (1), informática (2), primero (4), cuarto (2), quinto (4)
7	**SEDE H MARIA CANO**		
20	Mantenimiento correctivo de ventiladores de techo, que consta de limpieza general, revisión de anclaje, pasadores, pines, tuercas, guayas de seguridad y cambio de repuestos en mal estado (capacitores / balineras)	14	Transición (2), primero (3), segundo (2), tercero (2), cuarto (2), quinto (3)
21	Mantenimiento recurrente y preventivo de ventiladores de techo, que consta de revisión de anclajes, guaya de seguridad, polea y pasador	14	Transición (2), primero (1), segundo (2), tercero (2), cuarto (2), quinto (1), informática (4)
8	**SEDE I JOSE PRUDENCIO PADILLA**		
1	Mantenimiento correctivo de ventiladores de techo, que consta de limpieza general, revisión de anclaje, pasadores, pines, tuercas, guayas de seguridad y cambio de repuestos en mal estado (capacitores / balineras)	16	Salón 1 (2), Salón 2 (2), Salón 3 (2), Salón 4 (2), Salón 7 (2), PAE (6)
	Mantenimiento recurrente y preventivo de ventiladores de techo, que consta de revision de anclajes, guaya de seguridad, polea y pasador	14	Salón 1 (2), Salón 2 (2), Salón 3 (2), Salón 4 (2), Salón 7 (2), PAE (4)
9	**SEDE J EDUARDO SANTOS**		

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO
NIT	800.034.438-0
ADMINISTRADOR DEL GASTO	LEONARDO MATEUS BEDOYA
CC N°	91.485.649
DIRECCIÓN	Diagonal 60 # 42-60 Barrio las Granjas.
CORREO ELECTRONICO	rectoria@colcamilo.edu.co
CONTRATISTA	FABIAN DAVID ARROYO ARCE
IDENTIFICACION	1.096.201.854 expedida en Barrancabermeja
DIRECCIÓN	CR 60 #32-44 P 2 Barrio Buenavista
TELEFONO O CELULAR	3123068519
CORREO ELECTRÓNICO	fabianarroyo_10@hotmail.com
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($28'324.000)
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES DE TECHO Y PARED EN LAS NUEVE (9) SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
PRESUPUESTO	CDP No 25-00027, FECHA DE EXPEDICIÓN: 16 DE MAYO DE 2025, FUENTE DE FINANCIACIÓN: TRANSFERENCIA POR GRATUIDAD- SSF, CODIGO DEL PRESUPUESTO: 2.1.2.02.02.008-09, RUBRO DEL PRESUPUESTO: MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO, SOFTWARE Y EQUIPOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
SUPERVISIÓN	LEONARDO MATEUS BEDOYA RECTOR- EN APOYO DE LOS COORDINADORES DE SEDE

Entre los suscritos a saber, **LEONARDO MATEUS BEDOYA,** identificado con cédula de ciudadanía No 91.485.649 de Bucaramanga, quien obra en calidad de rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO** con NIT **800.034.438-0** quien en adelante para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE** de una parte y **FABIAN DAVID ARROYO ARCE,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.201.854 expedida en Barrancabermeja, propietaria del establecimiento de comercio denominado **SERVAR LA 60**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES DE TECHO Y PARED EN LAS NUEVE (9) SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. **SEGUNDA:** Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá realizar dentro de la ejecución contractual las actividades descritas a continuación.

1	Mantenimiento correctivo de ventiladores de techo, que consta de limpieza general, revisión de anclaje, pasadores, pines, tuercas, guayas de seguridad y cambio de repuestos en mal estado (capacitores / balineras)	116	Salón 1 (3), Salón 2 (2), Salón 3 (2), Salón 5 (2), Salón 6 (1), Salón 7 (2), Salón 8 (2), Salón 9 (2), Salón 10 (3), Salón 11 (2), Salón 12 (2), Salón 13 (2), Salón 14 (2), Salón 16 (2), Salón 17 (2), Salón 18 (2), Salón 19 (3), Salón 20 (2), Salón 21 (3), Salón 22 (2), Salón 23 (3), Salón 24 (2) Salón 25 (3), Salón 26 (2), Salón 27 (3), Salón 28 (2), Salón 29 (3), Salón 30 (3), Salón 31 (2), Salón 35 (2), Salón 36 (2), Salón 37 (3), Salón 39 (2), Salón 40 (2), Salón 41 (2), Salón 42 (2), lab fisica (4), lab quimica (2), lab biología (2), coordinación (1), sala de juntas (1), sala de profesores (4), auditorio (8), Cafetería (6), Salón comercial 1 (4), Salón comercial 2 (3)

2	Mantenimiento recurrente y preventivo de ventiladores de techo, que consta de revision de anclajes, guaya de seguridad, polea y pasador	233	Salón 1 (3), Salón 2 (4), Salón 3 (4), Salón 4 (6), Salón 5 (4), Salón 6 (5), Salón 7 (4), Salón 8 (4), Salón 9 (4), Salón 10 (3), Salón 11 (4), Salón 12 (4), Salón 13 (4), Salón 14 (4), Salón 15 (6), Salón 16 (4), Salón 17 (4), Salón 18 (4), Salón 19 (3), Salón 20 (4), Salón 21 (3), Salón 22 (4), Salón 23 (3), Salón 24 (4) Salón 25 (3), Salón 26 (4), Salón 27 (3), Salón 28 (4), Salón 29 (3), Salón 30 (3), Salón 31 (4), Salón 32 (6), Salón 33 (6), Salón 34 (6), Salón 35 (4), Salón 36 (4), Salón 37 (3), Salón 38 (6), Salón 39 (4), Salón 40 (4), Salón 41 (4), Salón 42 (4), lab física (4), lab química (4), lab biología (6), informática 1 (6), informática 2 (6), coordinación (3), psicorientacion (2), oficina adm (3), tesorería (1), secretaria general (1), secretaria rectoría (1), rectoría (1), sala de juntas (3), sala de profesores (6), auditorio (2), Salón comercial 1 (2), Salón comercial 2 (3), Salón música (4), cafetería (4)
1	Mantenimiento correctivo de ventiladores de techo, que consta de limpieza general, revisión de anclaje, pasadores, pines, tuercas, guayas de seguridad y cambio de repuestos en mal estado (capacitores / balineras)	21	Salón1 (2), Salón 2 (2) Salón 3 (1) Salón 4 (2) Salón 5 (2) Salón 6 (3) Salón 7 (3) Salón 8 (3) Salón 9 (2) biblioteca (1)
2	Mantenimiento recurrente y preventivo de ventiladores de techo, que consta de revisión de anclajes, guaya de seguridad, polea y pasador	29	Salón1 (3), Salón 2 (3) Salón 3 (4) Salón 4 (3) Salón 5 (2) Salón 6 (1) Salón 7 (5) Salón 8 (2) Salón 9 (2) biblioteca (1), coordinación (2), cafetería (1)
1	Mantenimiento correctivo de ventiladores de techo, que consta de limpieza general, revisión de anclaje, pasadores, pines, tuercas, guayas de seguridad y cambio de repuestos en mal estado (capacitores / balineras)	23	Salón 1 (3), Salón 2 (3) Salón 3 (3), Salón 4 (2), Salón 5 (2), Salón 6 (4), Salón 7 (2), Salón al lado coordinación (4)
2	Mantenimiento recurrente y preventivo de ventiladores de techo, que consta de revisión de anclajes, guaya de seguridad, polea y pasador	14	Salón 1 (2), Salón 2 (1) Salón 3 (2), Salón 4 (4), Salón 5 (3), Salón 6 (2), Salón 7 (2), Salón al lado coordinación (2)
1	Mantenimiento correctivo de ventiladores de techo, que consta de limpieza general, revisión de anclaje, pasadores, pines, tuercas, guayas de seguridad y cambio de repuestos en mal estado (capacitores / balineras)	10	Salón 4 (2), Salón 6 (2), Salón 7 (2), Salón 8 (2), Salón 9 (2)
2	Mantenimiento recurrente y preventivo de ventiladores de techo, que consta de revision de anclajes, guaya de seguridad, polea y pasador	28	Salón 1 (3), Salón 2 (2), Salón 3 (3), Salón 4 (4), Salón 5 (4), Salón 6 (2), Salón 7 (4), Salón 8 (2), Salón 9 (2), coordinación 2
1	Mantenimiento correctivo de ventiladores de techo, que consta de limpieza general, revisión de anclaje, pasadores, pines, tuercas, guayas de seguridad y cambio de repuestos en mal estado (capacitores / balineras)	17	Salón 1 (4), Salón 2 (2), Salón 3 (2), Salón 4 (2), Salón 5 (2), Salón 6 (2), Salón 7 (2), coordinación (1)
2	Mantenimiento recurrente y preventivo de ventiladores de techo, que consta de revision de anclajes, guaya de seguridad, polea y pasador	13	Salón 2 (2), Salón 3 (2), Salón 4 (2), Salón 5 (2), Salón 6 (2), Salón 7 (3)

1	Mantenimiento correctivo de ventiladores de techo, que consta de limpieza general, revisión de anclaje, pasadores, pines, tuercas, guayas de seguridad y cambio de repuestos en mal estado (capacitores / balineras)	14	Salón segundo (3), Salón tercero (2), Salón cuarto (2), Salón quinto (2), Salón coordinación (2), Transición(3)
2	Mantenimiento recurrente y preventivo de ventiladores de techo, que consta de revisión de anclajes, guaya de seguridad, polea y pasador	14	Tercero (1), transición (1), informática (2), primero (4), cuarto (2), quinto (4)
20	Mantenimiento correctivo de ventiladores de techo, que consta de limpieza general, revisión de anclaje, pasadores, pines, tuercas, guayas de seguridad y cambio de repuestos en mal estado (capacitores / balineras)	14	Transición (2), primero (3), segundo (2), tercero (2), cuarto (2), quinto (3)
21	Mantenimiento recurrente y preventivo de ventiladores de techo, que consta de revisión de anclajes, guaya de seguridad, polea y pasador	14	Transición (2), primero (1), segundo (2), tercero (2), cuarto (2), quinto (1), informática (4)
1	Mantenimiento correctivo de ventiladores de techo, que consta de limpieza general, revisión de anclaje, pasadores, pines, tuercas, guayas de seguridad y cambio de repuestos en mal estado (capacitores / balineras)	16	Salón 1 (2), Salón 2 (2), Salón 3 (2), Salón 4 (2), Salón 7 (2), PAE (6)
	Mantenimiento recurrente y preventivo de ventiladores de techo, que consta de revision de anclajes, guaya de seguridad, polea y pasador	14	Salón 1 (2), Salón 2 (2), Salón 3 (2), Salón 4 (2), Salón 7 (2), PAE (4)
1	Mantenimiento correctivo de ventiladores de techo, que consta de limpieza general, revisión de anclaje, pasadores, pines, tuercas, guayas de seguridad y cambio de repuestos en mal estado (capacitores / balineras)	15	Transición (2), segundo (2), tercero (4), cuarto (2), quinto (1), PAE (4)
2	Mantenimiento recurrente y preventivo de ventiladores de techo, que consta de revisión de anclajes, guaya de seguridad, polea y pasador	23	Transición (4), primero/coordinación (6), segundo (2), cuarto (2), quinto (3), PAE (6)

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato asciende a la suma **VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE ($28'324.000).** La IE CAMILO TORRES RESTREPO pagará de la siguiente forma: El cien por ciento (100%) del valor total del contrato se cancelará mediante UN (1) ÚNICO PAGO, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, la aprobación por parte del supervisor del contrato y el ingreso de los elementos al almacén y suscripción del acta de recibo final y liquidación, con la presentación de factura y/o documento equivalente, debidamente diligenciada y legalizada, acompañada de la constancia, comprobante o consignación de los aportes al Sistema General de Seguridad Social con su correspondiente planilla de autoliquidación, certificación de aportes y/o declaración juramentada de aportes al sistema de seguridad social integral. EL único pago estará supeditados al recibo a satisfacción del almacén de la Institución Educativa y contarán con el VBO del Supervisor del Contrato e informes del cumplimiento de las actividades contractuales. **PARAGRAFO 1: AVAL DEL SUPERVISOR.** Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor designado para el efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal. **PARAGRAFO 2: VALOR.** En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. **PARAGRAFO 3: DOCUMENTOS**

SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos laborales y demás documentos requeridos para el pago. **PARAGRAFO 4.** El CONTRATISTA autoriza a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, para que por intermedio de la pagaduría efectúe los desembolsos a su favor por concepto de los gravámenes que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción los parámetros que haya definido la disposición que dio origen al gravamen. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.** La duración del presente contrato será por **QUINCE (15) días calendarios**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de la ejecución de los servicios en la forma pactada en esta convocatoria y del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, el CONTRATISTA se compromete a: **OBLIGACIONES GENERALES: a)** Informar oportunamente a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **b)** Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato; **c)** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a la Institución Educativa y a la Autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, a la Institución Educativa declarará la caducidad del contrato. **B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1)** Realizar el mantenimiento de los elementos detallados en la cláusula segunda del presente contrato. 2) La IE CAMILO TORRES RESTREPO, a través de la supervisión del contrato, se reserva el derecho de rechazar aquellos elementos que a su juicio sean inadecuadas, insuficientes o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo del suministro. 3) Facilitar a la IE CAMILO TORRES RESTREPO, la supervisión, e inspección del servicio de mantenimiento realizado. 4) Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato. **CLAUSULA SEXTA. OBLIGACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:** 1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas. 2. Ejercer la supervisión del contrato. 3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato. 4. Solicitar al contratista, informes sobre el desarrollo del contrato. 5. Recibir todos los entregables que en desarrollo de deban ser aportados por el contratista, siempre que cumplan con las cantidades, calidades y especificaciones contratadas y aprobadas por el supervisor. 6. Atender oportunamente las dudas e inquietudes del contratista en relación con el objeto del presente contrato. 7. EL CONTRATANTE efectuará los registros presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios contratados. **CLAUSULA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD:** EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto convenido en la cláusula primera del presente contrato, y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados o los empleados de sus subcontratistas, a la Institución Educativa en la ejecución del objeto del contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o ante terceros por los daños especiales imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo con la ley. **CLAUSULA OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá terminarse por una de las siguientes causas: Por vencimiento de termino de ejecución, por mutuo acuerdo, por aplicación de la caducidad o declaratoria de incumplimiento del contrato y por las demás causales prevista en la Ley. **CLAUSULA NOVENA. CLÁUSULA PENAL.** En el evento de incumplimiento a cargo del CONTRATANTE o del CONTRATISTA, deberá pagarse a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, un 10% del valor total del contrato, los que se podrán cobrar con base en el presente documento el cual presta mérito ejecutivo, sin perjuicio de las responsabilidades solidarias, económicas y disciplinarias generadas por las acciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones. **CLAUSULA DECIMA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** CDP No 25-00027, FECHA DE EXPEDICIÓN: 16 de mayo de 2025, FUENTE DE FINANCIACIÓN: Transferencia por Gratuidad - SSF, CODIGO DEL PRESUPUESTO: 2.1.2.02.02.008-09, RUBRO DEL PRESUPUESTO: Mantenimiento de Mobiliario, Software y equipos. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Para los efectos del presente contrato, el contratista declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado y que no es empleado público ni trabajador oficial. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CESION:** El presente contrato no podrá ser cedido, ni subcontratar total o parcialmente el objeto del presente contrato sin la autorización previa y por escrito del CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. GARANTIAS:** De conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la entidad, las garantías no son obligatorias en los contratos inferiores a 20 SMMLV. La I.E. considera que no es necesario pedir pólizas de garantía, de conformidad con el análisis de riesgo efectuado por la Institución éste se considera mínimo, adicionalmente, el pago del contrato se efectuará únicamente cuando exista un recibido a satisfacción del objeto contractual por parte de la entidad. Sin embargo, se le exigirá garantía del mantenimiento realizado por el término del contrato y tres (3) meses más. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: COSTOS.** Son de cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. SUPERVISIÓN.** La Institución Educativa Camilo Torres Restrepo del Municipio de Barrancabermeja ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través del Rector de la Institución Educativa Camilo Torres Restrepo del Municipio de Barrancabermeja, quien contará con el apoyo a la supervisión de los coordinadores de sede de la Institución educativa. El Supervisor deberá ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico

sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que requiera, así como la adopción de medidas necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo. El Contratista debe acatar las órdenes que le impartan por escrito, y con copia a la Entidad. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito. En caso contrario, responderá solidariamente con el Supervisor del caso, sí del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Institución Educativa. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas. El CONTRATANTE ejercerá el control y vigilancia del contrato por intermedio del Rector de la Institución, quien representará los intereses de la Institución. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO**: El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y los registros presupuestales correspondientes. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: DOMICILIO CONTRATACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Barrancabermeja y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas en el encabezado del presente documento.

Para constancia se firma por los intervinientes en la ciudad de Barrancabermeja a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2025.

EL CONTRATANTE,

Ing. LEONARDO MATEUS BEDOYA
Rector

EL CONTRATISTA,

FABIAN DAVID ARROYO ARCE
CC No . 1.096.201.854 de Barrancabermeja

Proyectó: Diana Ortega, Abogada Externa

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1096201854 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/05/2026 11:34 AM

Código Verificación: **5XDBNZGFSJ**

Válida hasta: **20/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141181219059

(415)7707212489984(8020) 000014118121905 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 6 2 0 1 8 5 4	6	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 6 2 0 1 8 5 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARROYO	ARCE	FABIAN	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
VARIEDAD DE SERVICIOS LA 60	SERVAR LA 60

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal: CR 60 32 44 P 2

42. Correo electrónico: fabianarroyo_19@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 0 6 8 5 1 9	3 2 2 9 6 9 0 4 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 2 5 0 1 0 1	4 2 9 0	2 0 2 5 0 1 0 1	2 5 1 1	9 5 2 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-05-15 / 09:16:35AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARROYO ARCE FABIAN DAVID

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-05-2026 03:22:57PM

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente FABIAN DAVID ARROYO ARCE, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,096,201,854 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 084524792 aperturada el 13 de septiembre de 2018 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 22 de mayo de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0084524792
Cuenta de 16 dígitos:	0084000200524792
Cuenta de 20 dígitos:	00130084000200524792

Firma autográfica

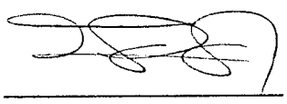

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Fabian David Arroyo Arce, identificado(a) con CC número 1096201854, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1096201854
NOMBRES Y APELLIDOS	Fabian David Arroyo Arce
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	19/09/1989
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/08/2021
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	26/01/2026
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	31/01/2026
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

Generado por interfaces

22/05/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

FABIAN DAVID ARROYO ARCE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.096.201.854**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 5 de Mayo del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.